



Durán, Enero 15 del 2012

Señor
JULIAN ENRIQUE OCAMPO MORALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de la compañía BABALU S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Reemplaza en sus funciones al señor Gabriel Alfonso Pineda Ortiz, quien renunció a sus funciones, cuyo nombramiento fue inscrito el 04 de Agosto del 2011 en el repertorio 6269.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual y tendrá además los deberes y atribuciones que le señalan el Estatuto Social.

La compañía BABALU S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 02 de Mayo del 2011 ante la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Durán con fecha 18 de Mayo del 2011.

Deseándole éxitos en su gestión, me despido

Atentamente


Luis Enrique Ocampo García
Presidente del Directorio

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía BABALU S.A., Durán, 15 de Enero del 2012.


SR. JULIAN ENRIQUE OCAMPO MORALES
NACIONALIDAD COLOMBIANA
CED. 0924978935

REPERTORIO No. 743
FECHA 27 ENE 2012
NOTA: LA ANOTACION DE ESTE TIPO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO:

2012 743

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Con fecha Primero de Febrero del Dos Mil Doce queda inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** de la Compañía **BABALU S.A.** a favor de **OCAMPO MORALES JULIAN ENRIQUE**, por el plazo de **CINCO AÑOS**, en el Registro MERCANTIL de fojas 191 a 200 con el número de inscripción **10**. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Hugo Paz...
 Ab. Hugo Paz...
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DEL CANTÓN DURÁN



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la copia precedente que consta de fojas es una copia del documento que se me exhibe. - Guayaquil

09 MAR 2012



Humberto Moya Flores
 DR. Humberto Moya Flores
 Notario XXXVIII de Guayaquil